

4-35-42.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852 y 53.

Policia

D.^a M.^a Lopez, sobre licencia para
levantar un plano principal sobre la casa
Piviera de Cuadros n.^o n.^o 20 triplicado

13.º 62.

13.º 62.

Requisito 2.º Obra
Gulluna
Requisito



J. Malde. Corregidor de esta M. C. U.

Madrid 6 de D.ª Maria Lopez Viuda y vecina de esta Corte que
 Octubre de 1852. vive Rivera de Curtidores n.º 20 triplicado. A. O. S.
 Para á la Comi- con la debida atencion expone: Que teniendo que
 sion de Obra
 previo informe levantar un pino principal sobre la fachada de su posesion
 Del Freg. del Cu- piedad en la referida Casa, obra que su duracion sera
 and.
 de quince á veinte dias y queriendo aprovechar el
 buen temporal que hace antes de que se meta el tiempo
 en aguas por ser la obra de tan poca duracion
 por lo tanto f.

Y Pormay

A. O. S. Sup.ª se sirva concederle la Licencia á fin de no per-
 tiempo por las razones arriba expuestas por ser
 de tan cortos dias la referida obra. Y gracia q.º
 espera merced de V. S. que diez q.º dilatados á.
 Madrid 4 de Oct.º de 1852.

Maria Lopez

Exmo Señor.

En cumplimiento del acuerdo de V. S. que antecede y ente-
 rado de lo que solicita D.ª Maria Lopez, he reconocido
 la fachada de la Casa á que se refiere la presente ins-
 tancia, y en vista de que se halla en regular estado
 de solidez y que admite con seguridad la carga
 del nuevo cuerpo que se intenta construir, soi de
 dictamen que debe concederse la licencia peticida, á
 calidad de que se presente el dibujo de la fachada

Ayuntamiento de Madrid



segun a' de quedar verificadas las obras que se desean
 ejecutar; para en su vista informar a' V.E. lo que
 entienda en el particular; Mas no obstante lo otro
 V.E. dispondra lo mas conveniente. Madrid 7 de

Oct. 11 Octubre de 1852.

Decreto

Juan José Sanchez Alcaraz

Madrid 10 de Oct. de 1852.

Comision de Obras.

Conforme con el derogit., y se haga saber
 a' la interesada a' los fines consiguientes

Marques Pita

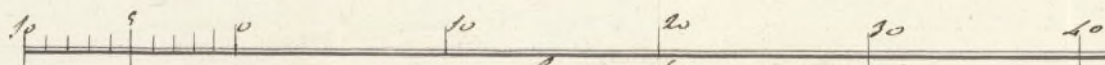
Pillaloto

Juan Manuel Pita

Casa Flores

Alcala Galiano

Diseño de la fachada de la casa Ribera de Partiduras num.^o 20 nuevo
de la manz.^a 9.^a propia de D.^{no} J.^o Lopez figurando en ella
con la tinta encarnada el aumento del piso, y el que se intenta
construir



Escala de 50 pies castellanos.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 10 de Noviembre 1852
Jose J.^o Luch

ARCHIVO DE VILLA		
Secc.	Leg.	N.º Orden
4	85	42
Inventario n.º _____		

Ayuntamiento de Madrid



Al Sr. Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa

D.^a Maria Lopez, Duena de la Casa Ribera de Curtidores n.^o 20 nuevo manzana 90 a V.S. con la debida atencion

Madrid 16 de
Nov. de 1852.

Comision de
Obras p.^{as}

Pase con el pla
no q. se acom
pana a nro
del Arq.^{to} del
Cuartel.

expone: Que con fecha 6 de Octubre acudio a V.S. en
solicitud de que se le concediese licencia por el Excmo
Ayuntamiento para construir un pino p^{aral} sobre
la fachada de la Casa de su pertenencia, y habiendo
sido mandado presentar el diseno de la obra que tra
ta de hacer adjunto le acompa^{na} para los fines
consequientes esperando se le librara la indicada licen
cia a la mayor brevedad posible: Y gracia que
opera merced de la Sabia rectitud de V.S. que Dios
guarde. D^o Madrid 15 de Nov. de 1852

El Sr. Correg.
Pernay

Maria Lopez

Pres de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.S. me he ente
rado del diseno de la fachada segun se piensa levantar un pino so
bre el bajo que ya tiene la casa Ribera de Curtidores n.^o 20 nuevo
de la manz.^a 90, y en su virtud debo decir: que dicho diseno esta
arreglado a los principios del arte y a los de una buena decoracion
y aun quando le falta poco para el limite menor de altura que
son treinta pies, con tal de que en obra se evite el defecto, ni
de dictamen que debe concederse la licencia pedida, a validad de q.
se observe en la construccion el diseno presentado cuando treinta

pies de altura a la fachada en el centro de la misma, y con la circunstancia de que el cuerpo principal se ha de construir de fabrica de ladrillo, siendo los arcos de las ventanas del mismo material sin entramado alguno ni umbrales de madera; retallandose un cuarto de pie por lo interior, de forma que resulte de dos pies ^{y tres cuartos} de grueso para el asiento del alero que sera de madera descubierta con solera, canchillos con tocadura, corona superior moldada con su canalon correspondiente del cual deben partir las bajadas de barro o plomo que imbevidas en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales a la calle. Los valones tendran de vuelo lo mas uno y medio pies, dandoles de altura tres y tres cuartos pies y al intervalo de los valanetes seridos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared sin pie y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas. Y por ultimo se rebocara la fachada decentemente con arroyo a un buen orden de construccion, colocandole el numero correspondiente sobre la puerta del portal; pero como el Excmo Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podra cuando quisiere el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del Distrito mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella debera dar aviso luego que este sentado el alero para practicar el oportuno reconocimiento, afin de que por el comte cuanto el Excmo Ayuntamiento tiene resultado en el particular. En la construccion de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el Arqto se construyan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. Es cuanto puedo manifestar en este asunto. Madrid 1.º febrero de 1853

Ayuntamiento de Madrid
Juan José Sanchez Pineda

N.º 11 D.º 9 de febrero de 1853.

Comision de Obras

Resolva al Arquitecto para que manifieste si la casa de que se trata se halla en la alineacion señalada y si la fachada tiene las hiladas de cantería de ordenanza.

Blasquez
Garcera
Villalobos

Argente

Casa N.º 20

Señores de la Comision de Obras.

Consiguiente a lo que V.ª S. se sirven ordenarme en su anterior acuerdo, he consultado el plano de la Ribera de Cortidores y en su virtud debo decir: que la casa n.º 20 se halla en la alineacion marcada para dicha calle y que la fachada carece de local de cantería, teniendole unicamente de mamposteria

Madrid 8 de Marzo de 1853.

Juan José Sanchez Penedo

El Mo.º

Con sujecion a los diferentes particulares que propone el Arquitecto municipal en su informe de 10 de febrero ultimo, no halla reparo la Comision de Obras en que V.ª S. se sirva deferir al permiso solicitado

ciudad por D.^a Maria Lopez para levantar un pino
sobre el bajo que trae la casa n.^o 20, Nueva de Cor-
doras. Madrid 16 de Mayo de 1853.

Marques Arce

Pellaloben

Goyenche

Caro Moran

Castani

Madrid 17 de Marzo 1853.

En Ayuntamiento

conforme S. l. conda Louis.^{2a}

Marzo 22

Dere cuenta

23 de Marzo 1853.

Ejecuten el acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento

Don Mariano Maria Clemencia &ca

Exposico: Que por D. Maria Lopez de so-
beros vicomte de ~~San Lorenzo~~
I del Sr. Alcalde ~~de San Lorenzo~~
Corregidor ~~de San Lorenzo~~ ~~de San Lorenzo~~
pues en virtud de la Real Cedula
del año ultimo, se para levantar un
plano general en la Casa de su proprie-
dad sita en el barrio de San Lorenzo n.º 20 tripli-
cado.

Por lo que la vicomte a la so-
mision de todo lo que era la vicomte
me del Barrio de San Lorenzo que era un
el siguiente

Agencia de 7 de Mayo

Conforme la Comision con el pa-
reer del Arquitecto, se presento por la
vicomte el dia de la fachada
firmado por D. Don Maria Luck, se
dirijo a informe del mencionado Arqu.
que emite el que dice asi:

Agencia de 10 de Febrero

La Comision en su vista sometio a es-
pediente a la deliberacion del Excmo
Ayuntamiento manifestando no hallar reparo
en que se dispusiera al permiso
solicitado con sujecion a las diferentes
particulares propuestas por el Arquitecto.

Hecho presente a. l. e. en sesion
de 17 del corriente acordado conformemente

con el parecer de la Comisión, cuyo
acuerdo ha sido autorizado por el Sr. Alcalde
de Consejo en 29 del mismo mes
para que comence por las presentes
que firmo Madrid 27 de Mayo de
1859.

Mto.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente hoy
30 de Mayo de 1859.

En virtud de cuyo
Aut. Martín